

económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del 03 al 05 de febrero de 2016, con el objetivo de resolver asuntos personales, previo autorización del Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en el Licenciado, **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el día miércoles 03 de febrero de 2016.

SEGUNDO: DELEGAR en la Licenciada, **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante los días jueves 04 y viernes 05 de febrero de 2016.

TERCERO: Los delegados son responsables de las funciones delegadas.

CUARTO: Hacer las Transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

WILFREDO RAFAEL CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARIA DE FINANZAS

CESAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-074-2015

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Gabinete Popular realizado en la ciudad de Comayagua, el señor Presidente de la República adquirió el compromiso de ceder un terreno a la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, para llevar a cabo el proyecto de traslado de la Estación de la Policía Nacional de Comayagua, ubicada en el centro histórico de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que a través del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros PCM-061-2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha treinta (30) de Septiembre, se le transfirió la totalidad de un predio propiedad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para llevar a cabo el proyecto de la nueva estación de la Policía Nacional de Honduras en la ciudad de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que en una porción dicho terreno funciona actualmente el Centro de Capacitación Vocacional, cedido a la Asociación de Desarrollo Socio-Económico Indígena "BAYAN", para su reparación, readecuación y utilización en el proceso de capacitación de maestros que forman parte del Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), que la Asociación BAYAN apoya en su implementación.

POR TANTO,

En aplicación de la Constitución de la República, Artículos 245, numeral 2, 11 y 45 y la Ley General de la Administración Pública Artículos 20, 22, reformada a través del Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de enero del 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 5 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros número PCM-061-2014, de fecha 20 de Septiembre de 2014, publicado en el Diario

Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Septiembre, mismo que debe leerse de la manera siguiente:

"Artículo 5- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Bienes, haga efectivo el traspaso siguiente:

El traspaso de una porción de terreno con la siguiente área y sus dimensiones:

- a) Del punto Uno (1) al punto Dos (2), Ciento Treinta y Cinco punto Veintitrés Metros (135.23 Mts).
- b) Del punto Dos (2) al punto Tres (3), Cuarenta y Dos Metros (42 Mts).
- c) Del punto Tres (3) al punto Cuatro (4), Setenta y Dos punto Nueve Metros (72.09 Mts).
- d) Del punto Cuatro (4) al punto Cinco (5), Diecinueve punto Cuarenta y Seis Metros (19.46 Mts).
- e) Del punto Cinco (5) al punto Seis (6), Cuarenta punto Cincuenta y Siete Metros (40.57 Mts).
- f) Del punto Seis (6) al punto Uno (1), Ciento Veintiséis punto Treinta y Dos Metros (126.32 Mts).

Para una Área total de Ocho Mil Novecientos Veintitrés Mil punto Nueve Metros Cuadrados (8,923.09 Mts ²), equivalente a doce mil setecientos noventa y siete punto noventa y cuatro varas cuadradas (12,797.94 Vrs²), terreno propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), denominado Antiguo

Instituto Técnico Vocacional Comayagua a la Secretaría de Estado del Despacho de Seguridad para el establecimiento del Cuartel Regional de la Policía Nacional de la Región No. 2, Valles de Comayagua.

El traspaso del inmueble de...

La Alcaldía Municipal de Comayagua...

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa., municipio del Distrito Central, a los veinte y un (21) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Acuerdo Ejecutivo Número 001-D-2015, Artículo 8 y 9, contentivo del "Reglamento para el Desarrollo de los Consejos de Ministros Electrónicos".

RATIFICADO POR:

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

ARTURO CORRALES ALVAREZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

RICARDO LEONEL CARDONA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ALDEN RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL ARMANDO REYES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS